

no hai tal empleo de Procurador de ³⁰⁵ Honor de Lemnidad
ni de encaxelados, pues la obligacion de defenderlos la
tienen todos los Procuradores, mediante el Juramento
que prestan quando se les recibe por este Ayuntamiento.
Desde luego Acuerda q. para los efectos que com-
benzan al dño de lo referido, y que pueda haver constancia
en este Juzgado y Tribunal Superior q. correspondan
en esta Ciudad de le cargo q. se le supone, se le
Libre Testimonio de esta resolución.

Seoua de Lore }
vuelto sobre Corre }
dores de Sonora en }
24 de Julio. - }
Se oia Memorial de Antonio Martinez Cerqui
y Consortes Corredores de Sonora, re produciendo la
Simtanza q. hizieron en Cavildo de tres de Julio prox.
sobre no combenirse Nicolas y Juan, Daxia Hexmaru.
y Juan Antonio Fernandez en la Compania q. se formo
para traxar de conformidad, y partirse los productos
y Chabiendose les notificado lo acordado por este Ayunta-
miento en el de veinte y quatro del mismo de q. continuarse
dho combenio no lo han obedezido, como se evidencia todo
del Testimonio de lo expediente q. se sigue, y concluyen
ruplicando se sirva esta Ciu. adaptar la providenzia
q. estime arreglada: Deseio tambien otro Memorial
de los referidos Nicolas y Juan Daxia y Juan Antonio